

diendo á lo cual y á la sana tendencia que le informa, debe ser recomendado á la Superioridad para que la obra sirva al autor de mérito en su carrera.

La Academia resolverá, no obstante, lo más acertado.

Madrid, 9 de Abril de 1920.

EL CONDE DE CEDILLO.

III

INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO XII

El Centro de Cultura Popular de la ciudad de Granada, Corporación legalmente constituída para fines de difundir la ilustración, de cuyo Centro es Presidente nuestro Académico Correspondiente D. José Polanco Romero, Catedrático de Historia de España en aquella Universidad, en instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y de Bellas Artes, con fecha del día 7 del mes de Enero, propone al Sr. D. José Díaz Martín y Cabrera, Abogado y publicista, para su ingreso en la Orden civil de Alfonso XII. Para justificar esta pretensión, en la solicitud indicada se consignan los méritos para la propuesta y las bases jurídicas de la propuesta. Para lo primero se alega la opinión general de toda Granada, á la que consta la infatigable constancia con que desde hace muchos años el Sr. Díaz Martín contribuye al mayor desarrollo de la cultura general, sin haber obtenido ni solicitado nunca premio ni recompensa alguna, empleando con notoria asiduidad todas sus facultades en las investigaciones del Arte, de la Historia y de la Genealogía y Heráldica, así en los Archivos y Bibliotecas públicas como en los monumentos y sagrados vestigios del pasado, que sin cesar estudia. De tales investigaciones son fruto las por él tituladas *Curiosidades históricas granadinas*, por él publicadas, así como un folleto en que se glorifica á los héroes granadinos de la Guerra de la Independencia, habiendo sido además el iniciador y principal impulsor, en 1910, del acuerdo del Excmo. Ayunta-

miento de Granada, que dispuso que una Comisión de Tenientes de Alcalde de su seno llevase solemnemente á Gerona una corona de hierro repujado para ser colocada, como lo fué, sobre el sepulcro en que reposan los restos del inmortal granadino don Mariano Alvarez de Castro, en cuyo honor también en Granada simultáneamente se efectuaron otros actos públicos religiosos y civiles.

En 1915 publicó el trabajo histórico titulado *Los hidalgos de la Alhambra*; en 1917, *El estandarte Real de Granada* y *Los Alféreces mayores* de dicha ciudad; en 1919, el *Catálogo de los muy ilustres Alcaldes corregidores de Granada*, con otros muchos estudios históricos que han visto la luz pública en las columnas de *El Noticiero Granadino* y *El Defensor de Granada*, o que llenan las páginas de la *Revista de Estudios históricos de Granada y su Reino*.

Por todas estas razones, los solicitantes consideran al Sr. Díaz Martín comprendido en el Real decreto de Mayo de 1902, en que se exponen las disposiciones que regulan la concesión de la Orden civil de Alfonso XII, y en el artículo 1.º del Reglamento de 31 de Mayo del mismo año, así por el número y condición sobresaliente de sus obras y trabajos literarios é históricos, como por su acción personal, en cuanto en dicha capital contribuye desde hace muchos años al fomento de cuanto concierne á la difusión de las Letras, las Ciencias y las Artes y sus más prácticas aplicaciones á la general cultura.

De algunos de los trabajos publicados por el Sr. Díaz Martín, previo informe de las respectivas Academias, el Estado tiene adquiridos ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas, lo que denota el aprecio de que son merecedores.

Y remitida la solicitud por la Subsecretaría del Ministerio, de acuerdo con el dictamen del Negociado de Personal y Orden civil de Alfonso XII, á informe de esta Real Academia con fecha 12 del actual, y transferido por disposición del Sr. Director en virtud de las facultades que le competen al Académico de número que tiene el honor de informar, de parecer es que, estando lo que se solicita dentro de las disposiciones que se invo-

can, debe ser atendida la instancia del Centro de Cultura Popular de la ciudad de Granada y conceder el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII al publicista y escritor de asuntos históricos, D. José Díaz Martín y Cabrera.

La Academia, sin embargo, resolverá lo que estime más justo y oportuno.

Abril, 16 de 1920.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.
